REGISTRADO

*Ministerio de Educación y Justicia*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución del Rectorado N° 644/84, dictada por el señor Rector Normalizador en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 5°, inciso e) de la Ley N° 23.068.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración, reunida el día 27 del corriente aconseja prestarle el refrendo correspondiente.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 644/84 por la que se otorga a la Facultad Regional Buenos Aires, un crédito por QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ARGENTINOS ($a //// 15.579.800.-) en la partida principal 4210, programa 528.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 16/85